



9887

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO N°125 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL 2024

En la sala de reuniones del local del Rectorado, ubicado en el Jr. Carlos Gonzales N°285, Urbanización Maranga – San Miguel, siendo las 16:00 horas del viernes 20 de diciembre del 2024, se reunió el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Federico Villarreal con la concurrencia de los siguientes consejeros:

- |                                          |                              |
|------------------------------------------|------------------------------|
| • Dra. Cristina Asunción Alzamora Rivero | Rectora                      |
| • Dr. Américo Francisco Leyva Rojas      | Vicerrector Académico        |
| • Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo           | Vicerrector de Investigación |

#### DECANOS

- Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida
- Dra. Clotilde Alicia Spelucín Medina
- Dra. Gloria Esperanza Cruz Gonzales
- Dr. Luis Humberto Manrique Suárez

#### FACULTAD

- Administración
- Educación
- Tecnología Médica
- Ingeniería Electrónica e Informática

#### ALUMNOS

- Alexandra Jhoselyn Narváez Sánchez

#### FACULTAD

- Administración

La señorita Rectora con el quórum correspondiente inicia la presente sesión brindando un saludo a los señores consejeros. A continuación, solicita al Secretario General, de lectura al Acta de la Sesión Ordinaria N°124 del Consejo Universitario de fecha 13.12.2024. Al respecto, dicho Funcionario manifiesta que, antes de culminar dicha sesión se aprobó la dispensa de la lectura del acta y se procedió a su aprobación por unanimidad.

#### AGENDA

#### 1. INFORME FINAL DEL PROCESO DE NOMBRAMIENTO EXCEPCIONAL DE DOCENTES CONTRATADOS EN EL MARCO DE LA LEY N°32171.

La señorita Rectora, con Proveído N°5839-2024-R-UNFV de fecha 18.12.2024, remite el expediente a Secretaría General a fin de ser visto en Consejo Universitario.

#### 2. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) 2025.

La señorita Rectora, con Proveído N°5837-2024-R-UNFV de fecha 18.12.2024, remite el expediente a Secretaría General a fin de ser visto en Consejo Universitario.

#### 3. PROYECTO Y PRESUPUESTO DEL CICLO DE REGULARIZACIÓN 2024-G DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE EDUCACIÓN INICIAL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN SECUNDARIA Y EDUCACIÓN FÍSICA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN.

Mediante Resolución VRAC N°994-2024-UNFV del 12.02.2024, se aprobó la Directiva N°002-2024-VRAC-UNFV "Lineamientos para el Desarrollo del Ciclo de Regularización 2024 en la Universidad Nacional Federico Villarreal", propuesta por la Oficina de Normas y Racionalización Académica de la Oficina Central de Asuntos Académicos de esta Casa de Estudios Superiores (...).

Mediante Oficio N°0402-2024-SA-FE-UNFV del 12.09.2024, la Decana de la Facultad de Educación-FE, remite la Resolución Decanal N°485-2024-SA-FE-UNFV del 12.09.2024, que aprueba el proyecto y presupuesto del Ciclo de Regularización 2024-G para las Escuelas Profesionales de: Educación Inicial, Educación Primaria, Educación Secundaria y Educación Física (...). Mediante Informe N°1055-2024-ONRA-OCAA-VRAC-UNFV del 24.10.2024, la jefa de la Oficina Central de Asuntos Académicos, considera viable ratificar la Resolución Decanal N°485-2024-SA-FE-UNFV, por lo que el expediente debe continuar con su trámite regular para su ratificación correspondiente. Mediante Oficio N°3479-2024-OCPL-UNFV del 02.12.2024, la Jefa de la Oficina Central de Planificación, manifiesta que de acuerdo con la revisión efectuada a los documentos que obran en el expediente, el proyecto contiene el presupuesto de ingresos a generarse por la actividad académica ascendente a la suma de S/ 2,064.00, incluye además el presupuesto de egresos; por lo que la ejecución se efectuará de acuerdo a lo establecido en el Reglamento para la Administración de los Ingresos de las Actividades Generadoras de Recursos,, aprobada con Resolución R. N°1709-2005-UNFV y su modificatoria Resolución R. N°2342-2006-UNFV, considerando la siguiente estructura porcentual:

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO (EN SOLES)





9888

## UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

### SECRETARÍA GENERAL

| PARTICIPACIÓN                             | CONCEPTO                           | TOTAL           | %          |
|-------------------------------------------|------------------------------------|-----------------|------------|
| Facultad<br>(Gastos Operativos)           | Personal Docente                   | 784.32          | 38         |
|                                           | Personal Administrativo            | 144.48          | 7          |
|                                           | Coordinación y Supervisión         | 206.40          | 10         |
|                                           | bienes y Servicios de la Actividad | 103.20          | 5          |
|                                           | <b>Subtotal 1</b>                  | <b>1,238.40</b> | <b>60</b>  |
| Administración UNFV<br>(Ingreso Marginal) | Costos Indirectos de Personal      | 516.00          | 25         |
|                                           | Excedente de la Actividad          | 309.60          | 15         |
|                                           | <b>Subtotal 2</b>                  | <b>825.60</b>   | <b>40</b>  |
| <b>TOTAL, INGRESOS</b>                    |                                    | <b>2,064.00</b> | <b>100</b> |

Finalmente, concluye que el Proyecto y Presupuesto del Segundo Ciclo de Regularización Académica 2024-G de la FE forma parte del Plan Operativo Institucional y Presupuesto 2024; por lo que el expediente continuará con el trámite para la ratificación de la Resolución Decanal N°485-2024-SA-FE-UNFV, mediante el respectivo acto resolutivo correspondiente, previa autorización del Despacho Rectoral en su condición de Titular del Pliego. Mediante Oficio N°1225-2024-DIGA-UNFV del 10.12.2024 el Director de la Dirección General de Administración, manifiesta que, considerando las opiniones favorables de las oficinas técnicas antes citadas; esta Dirección, opina desde el punto de vista presupuestal y financiero, que puede continuar con el trámite de aprobación del Segundo Ciclo de Regularización 2024-G de Las Escuelas Profesionales de la FE, mediante el acto resolutivo correspondiente, previamente debe ser puesto a consideración y evaluación del Despacho Rectoral; y con anuencia elevarse al Consejo Universitario para ser visto. El Vicerrector Académico, mediante Oficio N°1570-2024-VRAC-UNFV del 11.12.2024, manifiesta que, vistos los informes técnicos de la OCAA, OCPL y DIGA, y tomando en consideración la Directiva N°002-2024-VRAC-UNFV (...) declara procedente la ratificación de la Resolución Decanal N°485-2024-SA-FE-UNFV. La señorita Rectora con Proveído N°5646-2024-R-UNFV del 11.12.2024, remite el expediente a la Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

### ORDEN DEL DÍA

1. La señorita **Rectora** manifiesta si algún Consejero desea intervenir. Solicita la palabra la **Dra. Gloria Esperanza Cruz Gonzales** para manifestar que, hay un tema preocupante, esta mañana fue sorprendida a las 6:00am con la llamada de colegas que le manifestaron que había un pasquín amarillo que tenía el informe final del proceso de nombramiento excepcional de docentes contratados y una serie de preguntas y reclamos, dos de ellos están presentando acciones legales. Esto sorprende, porque si nosotros como miembros del Consejo Universitario-CU no lo han tenido a la vista, de alguna parte tiene que haber salido, entonces esto es algo muy complicado y los pone en una situación complicada; hay aspectos que se tratan en las sesiones de CU que deben mantener la reserva del caso, algo está pasando con el sistema informático que se filtran los documentos, la persona que hace estos pasquines tiene todo el informe. La señorita **Rectora** señala que, le han preguntado por los admitidos, se supone que cumplen con los requisitos de la Ley N°32171, debe estar en ese listado que dice admitidos, existe una indicación dentro de la misma ley que dice que todas las plazas serán atendidas por el Ministerio de Economía y Finanzas-MEF en caso no las tengan. Solicita la palabra el **Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida** para señalar que, la comisión ha hecho una interpretación de lo que venían hablando y habría que preguntar cuál es el sustento, por otro lado, en ninguna parte de los lineamientos se le encarga a la comisión para que diga quien es admitido o no: los que tenían que remitir es el resultado de quien fue admitido nada más. La señorita **Rectora** señala que, los cuadros que han enviado son los números de docentes admitidos, los otros son docentes admitidos con y sin plaza, ha hecho un deslinde, pero de todas maneras ha enviado la relación con el número de docentes admitidos y eso es lo que vamos a tratar. Solicita la palabra el **Dr. Tello Malpartida** para manifestar que, la ley señala que es hasta el Año 2023, hay dos interpretaciones ahí, pero eso en los lineamientos no lo han puesto, la comisión han trabajado con su interpretación y no la de ellos, no está claro, lo que puede pasar es que si no tienen un sustento, habría que ver las consecuencias que puede tener aceptar una interpretación que no tiene sustento legal, porque nadie quiere darlo, tampoco están proponiendo que se cumpla pero el tema es qué interpretación toman, puede pasar dos cosas: aceptan que solo son 2023 y si no lo aceptan el trabajo que hizo la comisión no se ajusta tampoco, lo que él no entiende cómo la comisión puede estar recibiendo información, ellos tenían que dedicarse a calificar, esa interpretación que toman ellos de dónde sale porque no es de los lineamientos. La señorita **Rectora** manifiesta que la comisión hizo su interpretación de acuerdo a la ley, no se puede decir que han tomado concepto de otras personas. Solicita la palabra el **Dr. Tello Malpartida** para mencionar que, no es competencia de la comisión, ahora se tienen que resolver frente a un problema. La señorita **Rectora** señala que, no se puso a ningún Decano para evitar el conflicto de





9889

## UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

### SECRETARÍA GENERAL

intereses, se designó una comisión que no tuviera ningún vínculo con ninguna persona, porque esta información sí está vigente, por eso se tomó esa decisión y se remitió a los organismos técnicos, qué pasó en la Comisión del Año 2021, solamente las oficinas técnicas fueron las que decidieron qué docentes fueron nombrados, eso es lo que tiene entendido, se deben aclarar las cosas. Solicita la palabra el **Dr. Tello Malpartida** para manifestar que, no está en contra de la comisión, el tema es que ha interpretado los lineamientos de una manera que no le compete. La señorita **Rectora** comenta que, en todo caso han aprobado lineamientos que no correspondían ni iban a ayudar en nada a la comisión, en todo caso habría que convocar al Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica-OCAJ a ver qué opina. Solicita la palabra el **Dr. Américo Francisco Leyva Rojas** para manifestar que, desea hacer unas precisiones, sobre el informe que les hizo llegar la comisión y quisiera que conste en acta, primero sobre el informe que es inconsistente, porque no ve en él la opinión técnica de la Comisión de Educación del Congreso de la República o del Ministerio de Educación-MINEDU, que se le pidió a la comisión; segundo, se están vulnerando derechos de docentes nombrados el Año 2021 que tiene el grado académico de Doctor y pueden ser nombrados como docentes asociados; tercero, ve que algunas plazas ordinarias que tenían se están asignando directamente y no según la directiva que señala que la plaza de contrato se van a convertir en ordinaria, y finalmente por todos estos problemas que se pueden suscitar, se abstiene de cualquier opinión sobre este punto; propone que a los docentes ordinarios auxiliares y doctores nombrados en el Año 2021, se solicite su plaza de docente asociado y progresivamente se les vaya incorporando, si es antes del inicio de las clases Año 2025, sería mucho mejor para evitar las posibles más de 70 demandas laborales por irse contra la ley, sea esta buena o con o con algunos vacíos, etc., pero es la ley. La señorita **Rectora** manifiesta que, la ley es clara, excepcionalmente el nombramiento de docentes contratados para la categoría de auxiliar de profesor asociado, es nombramiento de profesores contratados con vínculo laboral hasta el semestre 2023-2, lo que han interpretado es lo que dice la ley, no vas más allá, lo que se da el caso es que cuentan con resolución en el marco de la ley, porque no han sido atendidos como fue el caso de varias universidades y lamentablemente tienen ahí profesores del Año 2021, nosotros tuvimos la suerte de nombrar a todos, ahora lo malo es que pretenden tomar esa ley como promoción y ascenso, pero la ley es bien clara al señalar que, con vínculo laboral hasta el semestre académico 2023-2. Seguidamente autoriza el ingreso del Abog. Luis Alberto Riojas Cedano, Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica a la presente sesión. La señorita **Rectora** solicita la Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica su opinión sobre la Ley N°32171. Al respecto el **Abog. Luis Alberto Riojas Cedano, Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica-OCAJ** manifiesta que, lo que señala la ley es claro en el extremo que todo docente que quiera ser nombrado a través de esta norma, en primer lugar, debe haber postulado ante un concurso público y la norma señala que tenga vínculo laboral hasta el 2023-2. Solicita la palabra la **Dra. Gloria Esperanza Cruz Gonzales** para manifestar que, hace dos meses expuso esta situación, porque ya se veía que la ley iba ser aprobada por insistencia por el Congreso de la República y que estaba mal redactada, porque en un inicio decía que los profesores auxiliares, usaron el término "profesor" que usualmente es usado para los profesores de colegio, no decía docente universitario, y que pasaba de auxiliar a asociado si tenía grado académico de doctor; ahora vuelve a repetirlo y es un tema que tiene que ver directamente con el Vicerrectorado Académico, al ver este grupo docentes que no tienen plaza, pero han sido admitidos, se dará el proceso de contratación docente, porque no sabe si el Ministerio de Economía y Finanzas-MEF dará las plazas de este proceso en enero o a fin de año, y si no es así, quién dictara las asignaturas, ya no tienen las plazas de contratos, porque se ha convertido en plazas ordinarias o está equivocada; a este docente admitido que en muchos casos son docentes de especialidad, porque tienen el perfil para el dictado de la asignatura y que venía trabajando en la universidad, está admitido, ese tema sí es preocupante y lo veía así cuando se discutía ley en el Congreso de la República y esa situación de verdad recae en el CU y hace esa precisión por la continuidad académica que se pone en riesgo, son casi 299 plazas que han sido cubiertas por docentes contratados que cubren la necesidad docentes de las 18 Facultades; entonces en el caso de la Facultad de Tecnología Médica-FTM sí hay un buen grupo de docentes que son especialistas como en otras carreras. La señorita **Rectora** informa que, externamente hizo una consulta al MINEDU, pero no ha contestado, porque no tienen la menor intención de intervenir en este tema, es preocupante y por eso el hecho de estar admitidos con esta evaluación, eso no lo objetan ya que son admitidos dentro de los lineamientos, pero no van a poder nombrarlos hasta que el MEF no nos den las plazas, entonces cómo sacan una resolución en ese sentido de decir que son nombrados, esa es su preocupación, cuando tuvimos el tema de la incorporación de docentes cesados por límite de edad en mérito a la Ley N°31542, no emitimos una resolución de incorporación para aquellos docentes que no tenían una plaza activa y eso originó que efectivamente los denunciaran a las autoridades, pero no progresaron, porque no tenían las plazas, ya no era responsabilidad de las autoridades de la universidad, sino del MEF, porque ellos tenían que activar las plazas. Solicita la palabra el **Jefe de la OCAJ**





9890

## UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

### SECRETARÍA GENERAL

para mencionar que, con el tema de la incorporación de los docentes cesados por límite de edad, tuvieron demandas por parte de dichos docentes, porque no fueron incorporados dentro del plazo, pero todo estaba en manos del MEF, como lo han manifestado. La señorita **Rectora** comenta que, tenían la razón, pero le incomodó bastante las demandas, lamentablemente la ley no tiene un plazo para la presentación de solicitudes. Solicita la palabra la **Dra. Cruz Gonzales** para manifestar que, se presentó el caso del doctor Javier Evangelista Carranza, que ya falleció, pero en su momento fue incorporado, dicho docente se presentó en la Facultad con su resolución y se le dijo que no tenía su plaza aperturada, porque faltaba realizar el trámite, en la Facultad no sabíamos qué hacer, en ese tiempo ejercía el cargo de Directora de Departamento Académico y entró a la Aplicativo de Soporte para la Racionalización Académica de Docentes-ASRAD y se percató que la plaza de dicho docente esta activada y lo racionalizaron, bajaron su ficha, pero no se le ha pagado hasta junio y el docente había trabajado,; por eso pregunta si este procedimiento está controlado porque llamaba a la Oficina Central de Asuntos Académicos-OCAA, no sabe si le han puesto un filtro porque cuando han estado con el tema del llenado de la racionalización, salen 44 docentes entre fallecidos y renunciando, sale el lista completo. Solicita la palabra el **Director de la Dirección General de Administración**, para señala que la OCAA maneja el ASRAD, un docente que cesa o se ha desvinculado de la universidad, es imposible que esté, porque se ejecuta la resolución, sino estarían realizando pagos indebidos, esa información no la tiene actualizada la OCAA. Solicita la palabra el **Dr. Tello Malpartida** para manifestar que, se tiene que hacer un procedimiento para el tema de incorporación docente. La señorita **Rectora** manifiesta que, con el tema de los docentes incorporados no tenían presupuesto, esa ley nació sin presupuesto, pero como tenían conocimiento de la ley y con todos los problema que trajo esa ley lograron tener presupuesto, por eso que cuando activaron pudieron pagarle a los profesores, pero a otros no podían pagarle, tenían el presupuesto pero no el código de plaza, ese era el problema; la ley no está cerrada y los docentes aún pueden solicitar su incorporación y tendrán que hacer las gestiones para pedir el presupuesto de acuerdo a ley y no podrán atenderlo inmediatamente. Solicita la palabra el **Dr. Tello Malpartida** para manifestar que, el tema es que el docente no conoce de presupuesto, por eso que dice que otra oficina sumamente importante en este trabajo es la ORH que debe instruir cuando se saque una resolución o elaborar una directiva interna, el ASRAD simplemente es carga lectiva y no lectiva, es más, si se van a *stricto sensu*, la OCAA debería ver lo de los contratos, no porque el sistema de personal es único, lo que debe controlar la OCAA es el cumplimiento de la carga académica y no el contrato, esa es función de la ORH, el rol de la OCAA es una oficina eminentemente normativa y al chequear contratos está haciendo función ejecutiva, es un tema que se debe analizar, porque al final en los contratos docentes interviene la OCAA, pero la ORH ve si se cumple los requisitos, es un tema para reflexionar en cuanto a contratos. La señorita **Rectora** señala que cuando se trabajaba con el ASRAD, se hace conjuntamente con la ORH, pero hubo muchos problemas en el periodo de la pandemia, todas las Facultades pedían que se prorrogue el plazo para poder racionalizar ya que no habían podido hacerlo, entonces solicitaron para que no hubiera ningún problema con la ORH que la OCAA manejara directamente el ASRAD. Solicita la palabra la **Dra. Cruz Gonzales** para consulta cuántas plazas para contratos tendrán en el Año 2025 y de dónde han salido esas 20 plazas para nombramiento, porque no han visto la distribución de plazas por Facultades, en algún momento solicitó a la ORH un sinceramiento de plazas para ver cuántas habían de fallecidos o cesantes y no se le entregó hasta agosto la información, porque adujeron que estaban haciendo depuraciones, han tenido 285 postulantes según la lista, solo de los admitidos hay 85. La señorita **Rectora** manifiesta que, tiene entendido que son las únicas plazas para tiempo completo, hay plazas de 15 horas, 12 horas o de menos horas también. Solicita la palabra el **Dr. Tello Malpartida** para mencionar que, en primer lugar, habría que revisar los lineamientos, esta comisión tiene facultad para asignar plazas vacantes o solo le han encomendado el trabajo de informar cuántos son los admitidos, con eso hoy deben aprobar solo los admitidos y se debe remitir en su opinión el expediente a las oficinas técnicas para que hagan las gestiones para el otorgamiento de las plazas. La señorita **Rectora** agrega que, se ha respetado lo que dice la ley, harán la gestión para que esas plazas se les otorgue como así lo ha prometido el MEF y con eso cree que no habría malos entendidos; solo trabajaran con la lista de admitidos, el trámite se hará ante el MEF para que les den las plazas correspondientes de acuerdo a los lineamientos. Solicita la palabra el **Dr. Tello Malpartida** para señala que, ninguna Facultad ha contestado el requerimiento salvo la Facultad de Educación que informó que no tienen profesores, así él no quisiera, debe contratar en muchas Facultades, ahí hay un problema que si bien los perfiles son adecuados pero el VRAC debe tomar las acciones al respecto. La señorita **Rectora** señala que la necesidad parte de las Facultades, que deben ser conscientes de qué tipo de docentes quieren. Solicita la palabra el **Dr. Tello Malpartida** para manifestar que, hay dos temas, el reglamento de racionalización docente establece que, la racionalización de profesores ordinarios termina en el mes de diciembre, pero el 15 de enero se deben pedir profesores de otras áreas, lo que ocurre es que uno pide





9891

## UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

### SECRETARÍA GENERAL

profesores y posteriormente responderán que no tienen, el tema es que al final esas dos fechas deben coincidir el 30 de diciembre, porque de esa manera sabrá que profesores no tiene profesores para colocarlo en su requerimiento. La señorita **Rectora** menciona que, cuando hicieron el proceso de los incorporados, igual el MEF es quien te determina el financiamiento de las plazas, entonces mientras no hagan el proceso, el pedido, no pueden saber que va a hacer el MEF, la universidad no tiene la capacidad de crear plazas, pero si no hacen el requerimiento, no van a poder determinar qué es lo que les van a dar o quitar, preferiría que no les quiten nada, pero eso está en manos del MEF. Solicita la palabra el **Dr. Tello Malpartida** para mencionar que, hay dos temas, el primero que, todos los admitidos deben ser nombrados y hacer el requerimiento de plazas al MEF; pero ahí viene el otro tema, por ejemplo, un nombrado que no tiene plaza no podrá cobrar su sueldo, es un tema legal, y va a pasar lo que dijo la Decana de la FTM, si es nombrado no se le puede contratar, al final ese docente está en el limbo. Por último, la señorita **Rectora** señala que, al momento de presentar el requerimiento al MEF, sí pueden ver las verificaciones, lo que quiere esa ley aparte de nombrar es que ya no necesitan contratados, van con la intención de la ley, pero quiere de una vez hacer el trámite para poder tener el acceso, así se hará en varias universidades. No habiendo mas intervenciones. Somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, aprobar la relación de ciento dieciséis (116) docentes admitidos para el nombramiento excepcional de las distintas Facultades de esta Casa de Estudios Superiores, que cumplieron con los requisitos establecidos en la Directiva N°001-2024-ORH-DIGA-UNFV "Lineamientos para el nombramiento excepcional de Docentes Contratados en el marco de la Ley N°32171", según el Anexo N°02 del Informe Final de la Comisión Ad-Hoc encargada del proceso de nombramiento excepcional de docentes contratados en las categorías de auxiliar y asociado, en la Universidad Nacional Federico Villarreal en el marco de la Ley N°32171. Seguidamente, solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada esta, habiendo un voto en contra del Dr. Leyva Rojas y una abstención de la Dra. Spelucín Medina, se tomó el siguiente acuerdo por mayoría:

**ACUERDO 01: Aprobar la relación de ciento dieciséis (116) docentes admitidos para el nombramiento excepcional de las distintas Facultades de esta Casa de Estudios Superiores, que cumplieron con los requisitos establecidos en la Directiva N°001-2024-ORH-DIGA-UNFV "Lineamientos para el nombramiento excepcional de Docentes Contratados en el marco de la Ley N°32171", según el Anexo N°02 del Informe Final de la Comisión Ad-Hoc encargada del proceso de nombramiento excepcional de docentes contratados en las categorías de auxiliar y asociado, en la Universidad Nacional Federico Villarreal en el marco de la Ley N°32171.**

- La señorita **Rectora** manifiesta que se ha invitado a la **Econ. María Piedad Rodríguez Zapata, Jefe de la Oficina Central de Planificación-OCPL**, para que exponga sobre el punto. Seguidamente autoriza el ingreso de dicha Funcionaria. La señorita **Rectora** solicita a la **Econ. María Piedad Rodríguez Zapata, Jefe de la Oficina Central de Planificación** inicie su exposición. Culminada esta, la señorita **Rectora** manifiesta si algún consejero desea intervenir. Solicita la palabra el **Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida** para manifestar que, esto es un marco de presupuesto pero también está en función de lo que presentan las oficinas, sobre el tema de implementación de gestión de la calidad, primero es la organización y después el proceso de calidad, el tema es que han venido recurriendo a las consultorías pero de qué le sirven si no hay ningún resultado, y esto pasa porque no tienen instrumentos de gestión procesos o lo relativo a la gestión de las curriculas, entonces necesitan fortalecer la organización, sería bueno que la Oficina Central de Calidad-OCA replantee su trabajo. La señorita **Rectora** menciona que, deben tener una reunión con la OCA para que explique su plan de trabajo porque aparentemente con lo que ha hecho les han recortado el presupuesto, no es que la universidad recorte, es el MEF quien hace eso, este año han tenido un Ministro de Economía y Finanzas que lamentablemente no ha ayudado, el anterior sí dialogaba; nuestro panorama es el mismo que tiene la gran mayoría de universidades. Solicita la palabra el **Dr. Américo Francisco Leyva Rojas** para manifestar que, tiene la idea que el presupuesto para el Año 2025 es vertical, debiendo ser horizontal en la asignación de presupuesto en la universidad, porque en él deben participar principalmente las Facultades que en muchas ocasiones no son atendidos sus requerimientos, especialmente las Facultades de Ciencias de la Salud y de Ingenierías, sin dejar de lado a las otras Facultades que también tienen sus requerimientos. Este año han visto con mucha preocupación Facultades que desde el Año 2022 vienen requiriendo una serie de equipos de laboratorio, bibliotecas, aulas, insumos, etc., que no son atendidos; el año pasado enviaron una comunicación a todas las Facultades para que en enero hicieran llegar todas sus deficiencias para empezar el Año 2024-1 de la mejor manera, algunos no lo hicieron, seguramente porque les faltó tiempo y este año nuevamente lo harán a fin de año o en la primera semana de enero, porque al despacho del Vicerrectorado Académico-VRAC llegan los reclamos de los estudiantes, docentes que les faltan esos insumos, instrumentos. La señorita **Rectora** aclara que, en las reuniones con





9892

## UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

### SECRETARÍA GENERAL

la OCPL de años anteriores se invitó a los vicerrectores, el Vicerrectorado de Investigación ha participado y el VRAC envió a un representante, ha ido la asesora a tomar nota y dejar presente, eso está en las actas; posteriormente ya se han reunido individualmente con diferentes áreas, eso es lo que le han informado. Es preocupante sí, porque en Recursos Ordinarios- RO les han dado solo para lo que es remuneraciones, contratos, comedor, mantenimiento en general y para el caso de la capacitación de docentes investigadores, en cuanto a lo demás no les han dado para cubrir la brecha tecnológica que es una parte importante, lo están considerando para que la universidad con sus Recursos Directamente Recaudados-RDR financien eso, es preocupante porque hay áreas que son generadoras de RDR, centros de producción de bienes que se están creando y conversarán con los Decanos de todas las Facultades para que los Centro de Producción de Bienes genere ingresos efectivamente; eso no quiere decir que dejen de lado continuar solicitando que los atiendan, pero lamentablemente el actual Ministro de Economía y Finanzas no recibe a nadie; en la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República hablaron con un congresista, él quería venir a hacer charlas con estudiantes y la parte del presupuesto. Este año le están asignando a capacitación docente que tiene el VRAC S/300,000.00, el año pasado también, se debe gestionar desde ahorita y no al final del año. Solicita la palabra el **Dr. Tello Malpartida** para manifestar que, no sabe cómo se trabaja en la OCPL, pero es un tema político- técnico, pero el tema es que la disminución sustancial de S/30 millones aproximadamente está en el rubro de ejecución de la brecha que es inversión, eso no va a permitir hacer mayor obra en la universidad y eso sería bueno verlo en el desagregado, qué se pretende hacer independientemente de las gestiones que se puedan hacer, y con respecto a la capacitación docentes, cree que la centralización de la capacitación docente no es buena; con respecto a los RDR quisiera saber cuál es el histórico de esos recursos, por lo menos en los últimos 10 años, porque están subvencionando, antes era mucho mayor, solo por el proceso de admisión se recaudaba un aproximado de S/4'000,000.00 de ingreso al año y es algo importante; lo otro era la Escuela Universitaria de Posgrado pero ahí ahora se reducen los costos, no puede seguir manteniendo a la EUPG o CEPREVI con los mismos costos si no producen lo aceptable, entonces ahí en la EUPG si bien hay que apoyar, se debe ver la calidad, los costos están altos y le preocupa mucho, es un promedio de S/6,000.00 mensuales, porque el resto ya está comprometido, luz, agua y con S/ 7,000.00 uniforme, leche, todo eso no se cuenta, le gustaría ver el desagregado por Facultad u oficinas, porque tiene 20 trabajadores y en las Facultades necesita más personal, ahí hay un tema que se debe replantear en el presupuesto, la Jefa de la OCPL no planifica sino programa, porque se distribuye el dinero pero con eso no llega a más, entonces el tema es cómo está el desagregado por Facultades porque en el fondo no tiene presupuesto para funcionar. Solicita la palabra la **Jefa de la OCPL** para manifestar que, respecto al presupuesto versus la política institucional, lo que les asignan del presupuesto anual que son entre S/200-230,000.00, esa asignación solo sirve para cubrir las necesidades prioritarias que son servicios, mantenimiento y más sin remuneraciones que es la mayor parte; sin embargo, hay un mecanismo que ya lo tienen como 4 años que se refiere a la demanda adicional y se trabaja viendo las necesidades prioritarias para cubrir lo que la universidad requiere, necesariamente lo que busca es la acreditación de las carreras profesionales, para eso en el mes de enero citan a la OCA a una reunión de trabajo en donde manifestaron que, de acuerdo a las actividades que han hecho un año anterior, las Facultades han hecho todas las gestiones que vienen realizando con Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa-SINEACE y que de repente digan que han cumplido con algunos parámetros prioritarios y han sido las Facultades de: Medicina "Hipólito Unanue", Psicología, Industrial y de Sistemas y de Educación; entonces esas de 5 a 6 Facultades son las que han enviado la invitación, se han reunido y han priorizado para el tema de acreditación; entonces así se construye la demanda adicional, dando prioridad y enfocándose siempre al tema de la acreditación, este presupuesto que tiene la OCA es uno institucional; sin embargo, los que se asignan a las Facultades es para que elijan si es para acreditación o autoevaluación, así se va construyendo el tema de la demanda adicional; respecto a algunas oficinas atienden necesidades transversales, por ejemplo la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales atiende lo que es mantenimiento de todas las Facultades, así como la Oficina de Inversiones-OI, son oficinas transversales, la Oficina Central de Tecnologías de la Información con la política de brecha digital, entonces si se asignan a las Facultades algunos rubros que por la experiencia se está dando a una oficina específica que tiene la experiencia, así se está distribuyendo el presupuesto que hay para Facultades para temas de gastos operativos. Para el Año 2024 se solicitaron S/ 60 millones y para el Año 2025, S/ 80 millones, de eso solo les han aprobado S/5 millones, si comparan ambos años y dice que no les han atendido cerca de S/30 millones comparado con el año pasado pero con un tema de inflación no debería ser esa cantidad sino mucho más, por eso que el requerimiento para el Año 2025 no fue de S/ 60 millones sino de S/80 millones, ahí tienen el tema de demanda adicional para la universidad se ha invertido en cubrir las necesidades prioritarias y establecer una política clara respecto a la distribución del presupuesto, en el Año 2022 les aprobaron S/20





9893

## UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

### SECRETARÍA GENERAL

millones, en este Año S/60 millones y en el Año 2025 pidieron S/80 millones de los cuales solo les han aprobado S/ 5 millones, esa política de restricción es a nivel de la educación superior, es una política agresiva para la educación superior de universidades específicamente, y respecto a la pregunta del Dr. Tello Malpartida sobre cómo están establecidos los gastos para el Año 2025, ahí tienen una proyección que presentó de la OI que parcialmente con RO se atenderá este tipo de proyectos. Solicita la palabra el **Dr. Tello Malpartida** para señalar que, habría que preguntarse si la OCA está cumpliendo su trabajo porque en temas de acreditación de los 34 indicadores, cuántos está trabajando, han contratado una consultora, pero para qué quiere eso si no tiene el sistema ni procesos y están gastando más de S/ 80,000.00, entonces debe haber un cambio de enfoque, porque viene el otro tema de política, todos quieren acreditarse en SINEACE o de repente prefiere la acreditadora de Colombia que es más flexible y reconocida, el SINEACE tiene problemas y todos lo saben, hace ya 5 años que no funciona, entonces se deben tomar medidas que permita replantear el trabajo y bajo ese rubro lógicamente el presupuesto se irá ahí y si se dan cuenta, el local de Oquendo se está llevando el presupuesto de los últimos años y pregunta cuándo se van a ir las Facultades, porque están invirtiendo, es una reflexión que deben analizar porque si dependen de la demanda adicional porque el informe que hace OCA no le merece su confianza. La señorita **Rectora** señala que, siempre han conversado con todos los Decanos, independientemente de lo que se planifica, lo que el Decano debe conocer de acuerdo a su Plan Operativo Institucional-POI, lo que tiene y hasta lo que puede gastar, los ingresos y gastos que tienen como Facultad y son muchas las Facultades que no saben gestionar; el resumen que tiene hasta la fecha está el informe semestral, pocas son las Facultades que están en positivo. Solicita la palabra la **Jefa de la OCPL** para manifestar que, este año tuvieron la aprobación del Decreto N°006 que estableció medidas para incrementar el gasto no crítico y el uso eficiente de recursos de entidades; sin embargo, ese decreto de urgencia ya viene incluido en el presupuesto del Año 2025 y van a tener la limitación, está basada en lo ejecutado en este año, tendrán limitaciones con algunas partidas. La señorita **Rectora** señala que, eso se debe ver, si le gustaría saber si es cierto porque el Decreto N°006 les va a afectar, por eso no se ha podido comprar más buses. No habiendo mas intervenciones. La señorita **Rectora** somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2025. Seguidamente, solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada esta, no habiendo votos en contra y una abstención de la Dra. Cruz Gonzales, se tomó el siguiente acuerdo por mayoría:

**ACUERDO 02: Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2025.**

3. La señorita **Rectora** somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, el proyecto y presupuesto del Ciclo de Regularización 2024-G de las Escuelas Profesionales de Educación Inicial, Educación Primaria, Educación Secundaria y Educación Física de la Facultad de Educación. No habiendo intervenciones. Solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada esta, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

**ACUERDO 03: Aprobar el proyecto y presupuesto del Segundo Ciclo de Regularización 2024-G, de las Escuelas Profesionales de Educación Inicial, Educación Primaria, Educación Secundaria y Educación Física de la Facultad de Educación.**

La señorita **Rectora** solicita que el acta de la presente sesión se exonere del trámite de lectura y se proceda a su aprobación, para la ejecución de los acuerdos. No habiendo intervenciones. Somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, la propuesta de dispensa de la lectura del acta de la presente sesión y proceder a su aprobación. Seguidamente, solicita al Secretario General, proceda con la votación correspondiente, culminada la misma, no habiendo votos en contra ni abstenciones, es aprobada por unanimidad.

No habiendo otros puntos que tratar, la señorita **Rectora** da por culminada la presente sesión, siendo las 18:45 horas del mismo día, mes y año.

  
**Dra. Cristina Asunción Alzamora Rivero**  
Rectora

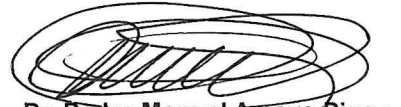


9894

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

**Dr. Américo Francisco Leyva Rojas**  
Vicerrector Académico

  
**Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo**  
Vicerrector de Investigación

  
**Abg. Enrique Ivan Vega Mucha**  
Secretario General

